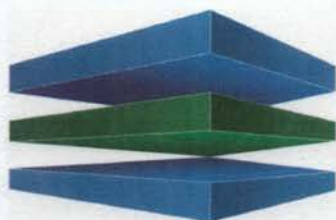


Fondo de Ahorro de Panamá

Comisión Supervisora Informe de Opinión: Año 2013

27 de junio de 2014



Fondo
Ahorro
Panamá

Contenido

A. Exposición de Motivos	3
B. Opinión sobre el Modelo de Gestión y Gobierno	3
C. Opinión sobre la Gestión del Período 2013-2014	4
D. Opinión sobre la Actualidad Financiera del FAP	5
E. Opinión sobre las principales Metas para el año 2014	6
F. Aspectos relevantes a considerar en la Gestión del año 2014	7

A. Exposición de Motivos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 38 de 5 de junio de 2012 que crea el Fondo de Ahorro de Panamá (“FAP” o “el Fondo”) y modifica la Ley 34 de 2008 sobre Responsabilidad Social Fiscal, la Comisión Supervisora tiene la responsabilidad de elaborar a más tardar el 30 de junio de cada año un Informe De Opinión con respecto a la administración del FAP el cual se presenta a continuación.

B. Opinión sobre el Modelo de Gestión y Gobierno

- Enfoque y Alcance Estratégico del FAP: Desarrollo de su Misión y Visión

Visión

“Salvaguardar y crecer los recursos del Fondo, con transparencia y prudencia como principios guías y asegurar su valor para futuras generaciones de panameños.”

Misión

“Maximizar la capacidad de nuestra gente, bienes y tecnologías para desarrollar estrategias prudentes de inversión que preserven el Fondo y sus ahorros para poder proteger a nuestros ciudadanos en casos de emergencia por desastres naturales o desaceleración económica severa”

Opinión

Las acciones tomadas por la administración del Fondo dan evidencia de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la Visión y Misión del FAP dentro del marco de lo establecido en su ley constitutiva.

- Estructura Organizacional.

- Estructura de Gobierno / Gobierno Corporativo:

- Opinión sobre la estructura – 7 niveles (Roles y Responsabilidades):
 - Junta Directiva – órgano gestor del FAP
 - Comisión Supervisora del FAP – órgano representativo de la sociedad civil
 - Contraloría General de La República – auditor interno del FAP
 - Secretaria Técnica – órgano ejecutivo, administrativo y operativo del FAP
 - Banco Nacional de Panamá (“BNP” o “Fiduciario”)
 - Ministerio de Economía y Finanzas (“MEF” o “Fideicomitente”)
 - Auditores Externos (KPMG, actualmente)

Opinión

De acuerdo a lo establecido, se constituyeron correctamente los órganos de gobierno, administrativos y de supervisión del FAP

- Aplicación del Gobierno Corporativo

Opinión

A pesar de que en la estructura de gobierno corporativo se encuentran perfectamente identificadas, no se establecieron los controles internos y mecanismos de seguimientos necesarios por parte de la Contraloría General de la República, el BNP como Fiduciario y el MEF como Fideicomitente, a fin de evitar los problemas contables experimentados con el Bank of New York Mellon, uno de los dos custodios del FAP.

En el caso de la Contraloría General de la República, a pesar de haber establecido el Control Posterior, tiene que definir con claridad el mecanismo de implementación del mismo; a la fecha no se ha efectuado ninguna auditoría bajo este mecanismo.

➤ Estructura operacional del Fondo:

- Opinión del Flujo/Frecuencia de fondeo del Fondo (fondos que entran al FAP)

Opinión:

Los aportes de recursos al FAP han disminuido de manera drástica hasta llegar a la situación de que los retiros son mayores que los aportes.

La situación generada con el retraso de inicio de operaciones del Canal de Panamá ampliado y por lo tanto con la posibilidad de no recibir los recursos esperados del mismo, plantea la necesidad urgente de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Supervisora en la reunión del año pasado en el sentido de reformar la ley constitutiva del FAP para que se vuelvan a considerar como recursos del FAP, los mismos que se establecían en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo. Con esta medida se fortalecería el crecimiento del Fondo.

La Comisión recomienda que, tomando en consideración la realidad del desenvolvimiento económico del país, es necesaria la revisión del porcentaje (actualmente establecido a montos superiores al 3.5% del PIB nominal) para aumentar los aportes del Canal de Panamá al Fondo.

- Opinión del Flujo
- Frecuencia de uso del Fondo (fondos que salen del FAP - rendimientos)

Opinión:

Se dio un retiro de USD 9,775,921 producto de los rendimientos realizados del 2012, a pesar de la situación de las pérdidas que experimentaba el fondo por la disminución del valor de mercado de sus inversiones, ocasionando que el valor de los activos netos del mismo fuera menor en el 2013 de lo que registró en el 2012.

- Políticas del FAP
 - Principios generales de inversión: largo plazo y prudencia
 - Fundamentos de sus Principios Éticos: utilización apropiada de información no pública
 - Principios de Santiago como marco de gestión (link: <http://www.iwg-swf.org/pub.htm>)

C. Opinión sobre la Gestión del Período 2013-2014

- Logros obtenidos a nivel operativo, organizacional, reglamentario y procedimental
 - Instalación de la oficina / infraestructura tecnológica y de información financiera
 - Contratación del Personal Técnico: 100% de cumplimiento con la Ley
 - Políticas de Inversión aprobadas por la Junta Directiva / Adherencia a los Principios de Santiago
 - Transferencias de rendimientos al Tesoro Nacional correspondiente al 2012
 - Definición y Desarrollo de la Misión y Visión del FAP
 - Selección de Logo
 - Reuniones de actualización con las administradoras de inversión
 - Aprobación de las Directrices de Inversión

- Firma del Contrato de Fideicomiso entre el BNP y el MEF
- Traspaso de Activos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo al FAP
- Proyectos en trámite
 - Estructuración y Aprobación de las Directrices de Licitación: expectativa para junio 2014.
 - Implementar el Convenio de Cooperación Técnica FAP-Banco Mundial, para la definición del Plan Anual de Inversiones y desarrollo del Asignación Estratégica de Activos: expectativa para junio/julio 2014.

D. Opinión sobre la Actualidad Financiera del FAP

- **Desempeño del Portafolio de Inversiones (Resultados Preliminares, pendiente)**
 - El Fondo generó intereses de USD 26.5 millones en 2013, en comparación con 2012 de USD 28.4 millones, para un excedente operativo neto de USD 1.452 millones en la vigencia 2013, contribuyendo a mitigar la caída en valorización (*mark-to-market*) de las inversiones del FAP, ocasionadas por el alza en las tasas de intereses referenciales. Esto resultó en una pérdida integral anual mínima de USD 2,700. Al cierre del año 2013, los activos netos del FAP registraron un deceso de USD 9.8 millones, al pasar a USD 1,233.6 millones de USD 1,243.4 millones en 2012, a razón de transferencias al Tesoro Nacional correspondiente al 2012. No obstante, la gestión de inversiones del FAP estuvo caracterizada por una política de administración prudente, con 97% de los activos invertidos en valores con calificación crediticia de “grado de inversión”.
- **Desempeño de la Gestión de las Empresas Administradoras contratadas.**
 - La administración estima que la gestión de las Administradoras es satisfactoria; la comunicación con las tres Administradoras, Goldman Sachs, BlackRock y Morgan Stanley, es frecuente y fluida. La administración se beneficiaría de acceso en línea de información actualizada e histórica del portafolio, especialmente en el caso de las cuentas de BlackRock y de Morgan Stanley. Adicionalmente, las empresas administradoras que gestionan el portafolio del FAP están restringidas en su habilidad de desviarse de los comparadores referenciales (*Benchmarks*) correspondientes por controles contractuales y técnicos
- **Desempeño de la Gestión de los Custodios contratados. Observaciones preliminares:**
 - Custodio: Brown Brothers Harriman – comportamiento promedio; necesita mejoras a nivel de servicio al cliente y en tecnología para obtener información accesible, diaria e histórica.

Opinión:

De acuerdo con la evaluación de la administración con relación a este custodio.

- Custodio: Bank of New York Mellon – comportamiento bajo promedio; necesita mejoras a nivel de servicio al cliente y fortalecer su estructura de contabilidad; acceso a tecnología es satisfactoria

Opinión:

Las inconsistencias en la información financiera presentada por el custodio Bank of New York Mellon, ocasionó costos de oportunidad en el manejo de la información financiera de cierre anual, una dilación en la presentación de los Estados Financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2013 por parte del Fiduciario, al igual que su respectivo auditó por la Firma de Auditores KPMG. Esto conllevó retrasos imposibles de mitigar en la confección del Informe Anual 2013 sobre la Gestión del FAP.

La situación experimentada con el desempeño del custodio Bank of New York Mellon se puede caracterizar como delicada e inaceptable.

A pesar de las gestiones realizadas tanto por la Secretaría Técnica, como el BNP y el MEF, incluyendo visita personal en New York, no hubo manera que este custodio presentara la información necesaria y corregida a tiempo razonable para que los auditores externos realizaran la evaluación del mismo.

La situación experimentada por el incumplimiento de las obligaciones de este custodio hizo prácticamente imposible que la Junta Directiva del FAP cumpliera con los tiempos reglamentarios establecidos en la ley en el sentido de cumplir con el Artículo 22 de la ley constitutiva que establece la obligación del MEF y del Presidente de la Junta Directiva del FAP de presentar ante el pleno de la Asamblea Nacional el informe detallado sobre las operaciones del FAP, incluyendo los estados financieros elaborados por el auditor externo con la opinión de este a más tardar el 30 de junio. No obstante, de acuerdo al funcionamiento normal de la Asamblea Nacional, la misma sesiona en pleno hasta el 30 de abril, iniciando un nuevo periodo en pleno el 1 de julio. Por lo tanto, esta Comisión recomienda un cambio a la Ley constitutiva del Fondo en ese sentido.

Tomando en cuenta la declaración de los funcionarios del MEF y del BNP con relación a las gestiones infructuosas de larga data ante este custodio, la Comisión Supervisora considera necesaria la revisión del contrato del mismo con el objetivo de rescindirlo, si es posible.

Esta Comisión recomienda se evalúe la posibilidad de modificar el criterio de selección del custodio de manera que este se amplíe para permitir una mayor agilidad para la escogencia y/o el cambio de nuevos custodios.

Adicionalmente, se recomienda solicitar que la Autoridad del Canal de Panamá presente a la Junta Directiva del FAP, un informe detallando las perspectivas de aportes futuros de los ingresos del Canal de Panamá al FAP.

E. Opinión sobre las principales Metas para el año 2014

- **Fortalecer los mecanismos de controles internos** y seguimiento a las empresas administradoras y de custodia, de manera que permita la identificación, validación y corrección de la información contable y financiera suministrada por éstas y los informes/estados financieros elaborados por el BNP en calidad de Fiduciario. Esto fortalecería e incidiría directamente en la gestión del Fiduciario, y puede ser complementada estratégicamente con la óptica de mercado del Fideicomitente y de la Secretaría Técnica.
- Evaluación de la gestión de las empresas de Custodia (en proceso)
- Licitaciones de empresas Administradoras, Custodios, Auditores y Consultores
- Cambio de titularidad de los contratos (del Fondo Fiduciario para el Desarrollo al FAP), lo antes posible, con las empresas administradoras y revisión de las condiciones de los contratos actuales (en proceso)

Opinión:

De acuerdo

F. Aspectos relevantes a considerar en la Gestión del año 2014

- Análisis sobre el efecto del retraso de las obras de la ampliación del Canal de Panamá sobre el aporte de recursos del Canal de Panamá al FAP.
- Elaboración de un estudio para buscar mecanismos de fortalecimiento del Fondo, considerando la relación de crecimiento relativo del Fondo versus el Producto Interno Bruto.
- Contemplar la posibilidad de no retirar los rendimientos generados por el Fondo hacia el Tesoro Nacional, ante un escenario de inexistencia de nuevos aportes o capitales frescos. Esto, con el propósito de fomentar el crecimiento orgánico del fondo y evitar la descapitalización del Fondo.
- Diversificar las fuentes de Fondos (Fondeo). Evaluar la posibilidad de incorporar capitales frescos, tales como:
 - Ingresos provenientes de la venta de las acciones en las empresas mixtas (ya definidas en el numeral 42 de artículo 2 de la Ley del FAP).
 - Ingresos (dividendos) como resultado de la transferencia de titularidad al FAP de las acciones en dichas empresas mixtas.
 - Ingresos provenientes de la Venta de tierras del Área Revertida.
 - Ingresos por concesiones de las señales telefónicas de la empresas de telefonía, como Digicel y Claro.
 - Ingresos por concesiones y regalías relacionadas a la industria minera.
 - Ingresos por concesiones que el Estado otorgue en materia de fibra óptica.

Opinión:

De acuerdo

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

Presidente

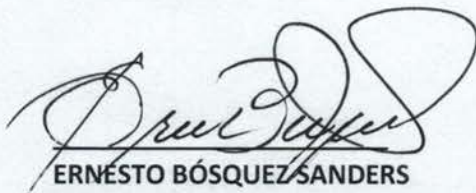


ROLANDO DE LEÓN DE ALBA
Consejo Nacional de la
Empresa Privada

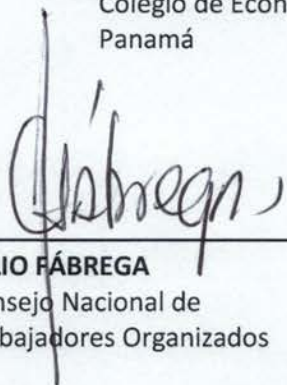
Secretario



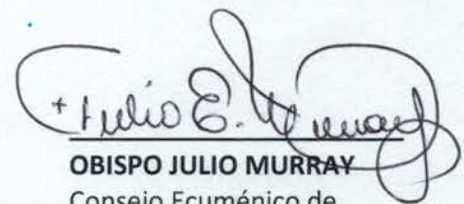
RAÚL MOREIRA RIVERA
Colegio de Economistas de
Panamá



ERNESTO BÓSQUEZ SANDERS
Colegio de Contadores Públicos
Autorizados de Panamá



JULIO FÁBREGA
Consejo Nacional de
Trabajadores Organizados



OBISPO JULIO MURRAY
Consejo Ecuménico de
Panamá